

Ayuntamiento vesava provideniar lo combeniente
para que en el presente corte de aguas se remedien estos
perjuicios; Habiendolo oyo, lo cometio a los señores
Antonio Rocamora Res.^{or} y D. Matheo Lopez Jurado
para que enteradas de esta instancia practiquen las diligen
correspondientes a fin de que se eviten los quebrantos y año
que quedan expuestos; Tenel caso de parecerle y ostoner
sobre el asunto alguna cosa a esta Ciudad, lo execute
brevemente para verlo.

Entre el señor D. Salvador de Madariaga Res.^{or}
Sobre señalar sitio a los Collereros para
la venta de su obra. En vista de lo expuesto por el
señor D. Joseph Sanchez Fielles Executor sobre los
perjuicios que causan los que venden Colleras en el Mer
cado, asi por el fetor de estas principalmente en tiempo de
Ceraño, como por lo ocasionado que es a espantar de las
Bestias, de que ya habia algunos exemplares; Fy C.
expreso tomar providencia en el asunto; Desde
luego acuerda este Ayuntamiento que los señores
Fielles Executors proporcionen sitio correspondiente
para el despacho y venta de dichas Colleras.

Sobre composicion de los Puentes del Camino de Monteaquido
Enterada la Ciudad de lo manifestado por el señor
D. Taraxo Campuzano sobre la composicion que nese
respecto a los Puentes del Camino pp. de Monteaquido